

Montevideo, 18 de setiembre de 2020.

En vista

- De la necesidad de realizar la mudanza del Dr. Ignacio Cavanna, desde la ciudad de Colonia a la ciudad de Rivera.

Considerando

- I) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto.
- II) Que resulta imprevisible las mudanzas de los Sres. Magistrados, atento a que se realizan en el marco de traslados o ascensos de los referidos jerarcas, dispuestos por la Suprema Corte de Justicia por las necesidades del servicio de justicia y en cumplimiento de normativa legal.
- III) Reveladas las ofertas se opta por la oferta de la empresa Transportes Clami SRL, de acuerdo a lo indicado por el Sr. Magistrado, por conocimiento de la mudanza a realizar, teniendo en cuenta los gastos municipales por ingreso a Barrio histórico de Colonia y ascenso de pisos en Rivera con la carga y los plazos exiguos.

Se resuelve

Adjudicar por procedimiento de compra directa art. 33 C y art. 43 del TOCAF, a la siguiente empresa:

| Empresa               | Monto IVA Incl. |
|-----------------------|-----------------|
| TRANSPORTES CLAMI SRL | \$ 176.900,00   |

El monto total IVA Incl. de la presente compra asciende a \$ 176.900,00 (AG: 151; Programa: 203; Obj. Gasto: 241)

  
Dra. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ  
DIRECTORA  
DIVISION ADMINISTRACION  
ENCARGADA